

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO: **Nº 704**

VISTO: Los Decretos N° 406/12 y N° 510/12, recaídos en Expte. N° 10.499-M17-S-12 y Expte. N° 12.979-M17-S-12, respectivamente, ambos emitidos conforme facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal mediante Ordenanza N° 1.899, promulgada por Decreto N° 379/12; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 406/12, entre otras medidas, se incorpora a la Ordenanza N° 1.869 (Presupuesto Municipal vigente), la obra pública denominada "*Pavimento de H° en calle Islas Malvinas entre Montevideo y Lima*", por la suma de \$223.912,80 (pesos doscientos veintitres mil novecientos doce con ochenta centavos);

Que posteriormente, por medio del Decreto N° 510/12, se incorpora nuevamente en la citada Ordenanza N° 1.869 la obra anteriormente enunciada, con idéntico monto pero con diferente tramo, bajo la denominación "*Pavimento de Hormigón en calle Malvinas entre Fleming y Lima*"; obra para la cual el trámite administrativo se realiza mediante Expte. N° 8.815-M17-S-12;

Que a fs. 56 del mencionado Expte. N° 8.815-M17-S-12, el Sr. Secretario de Hacienda informa que corresponde que la obra descrita en el primer considerando del presente Decreto, sea excluida del Decreto N° 406/12 por encontrarse incluida en el Presupuesto Municipal 2012 mediante el Decreto N° 510/12, bajo la denominación descrita en el considerando precedente, es decir "*Pavimento de Hormigón en calle Malvinas entre Fleming y Lima*";

Que a fs. 57 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO: EXCLUYESE de las disposiciones del Decreto N° 406/12 la obra pública denominada "*Pavimento de H° en calle Islas Malvinas entre Montevideo y Lima*" por la suma de \$223.912,80 (pesos doscientos veintitres mil novecientos doce con ochenta centavos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC.-


C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA